



RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 018
Catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

“Por medio de la cual se establecen los derechos pecuniarios del año 2025
para el Departamento de Idiomas”

LA RECTORIA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
“AUNAR”, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 69 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por “arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” (Ley 30 de 1992, artículo 29).
- 2) Que, conforme con el literal e) y g) artículo 38 de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR”, corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico - administrativo de las distintas dependencias y expedir los actos administrativos para tal fin.
- 3) Que, en consecuencia, resulta necesario establecer los derechos pecuniarios del Departamento de Idiomas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” que regirán para el año 2025.

RESUELVE:

Artículo Único. Aprobar los derechos pecuniarios del Departamento de Idiomas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” Sede Pasto para el Año 2025.

DETALLE	VALORES	REQUISITOS /OBSERVACIONES
Inscripción	\$ 6.100	Solo para estudiantes externos y centro de idiomas
Valor del material	\$ 141.400	Recibo de pago
NIVEL 1	\$ 144.800	Incluye inscripción, matrícula
NIVEL 2	\$ 141.300	Haber cursado nivel 1
NIVEL 3	\$ 141.300	Haber cursado nivel 2
NIVEL 4	\$ 141.300	Haber cursado nivel 3

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

“INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL” - COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.H. Res. No. 029935 05/11/20



NIVEL 5	\$ 141.300	Haber cursado nivel 4
Habilitación	\$ 85.100	Recibo de pago y autorización
Validación por suficiencia o pérdida	\$ 409.500	Autorización de Vicerrectoría Académica y recibo de pago
Estudio de homologación	\$ 160.700	Autorización de Vicerrectoría Académica y recibo de pago
Examen de competencia para homologaciones nivel básico 1, 2 y 3	\$ 409.500	Autorización de Vicerrectoría Académica y recibo de pago
Examen de competencia para homologaciones nivel profesional 4, 5 y 6	\$ 409.500	Autorización de Vicerrectoría Académica y recibo de pago
Examen de clasificación	\$ 409.500	Recibo de pago
Certificado de estudio	\$ 20.500	Recibo de pago
Contenidos programáticos	\$ 49.500	Recibo de pago
Curso de verano	\$ 240.100	Recibo de pago y activación en bisel

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

(Original Firmado)

RECTOR

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA

